

**OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP-13/18)**

Resolución de ADJUDICACIÓN de la contratación de un/a Colaborador/a de Investigación para el área de Química Atmosférica.

Reunida la Comisión Evaluadora<sup>1</sup> y habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, en virtud de las competencias legalmente establecidas, se resuelve:

**Primero:** Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a:

**Candidatura elegida: Joan Tarrega Gallego**

**Candidatura reserva: Rubén Soler Moreno**

**Segundo:** La duración prevista del contrato es de 4 meses a iniciar el 3 de septiembre de 2018. Ambos candidatos fueron informados de que el periodo autorizado para este contrato es de 4 meses. En las bases de la oferta se indicó 6 meses por error, pero inicialmente no se puede ampliar este plazo sin una nueva autorización de la D.G. de Presupuestos.

**Tercero:** Las personas seleccionadas están obligadas al cumplimiento de lo establecido en las bases de la citada convocatoria.

**Cuarto:** Se abre un plazo de 3 días naturales para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a [emilio@ceam.es](mailto:emilio@ceam.es) o por Registro de Entrada de la Fundación. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante. Este plazo se suspende desde el 6 al 24 de agosto de 2018, por estar cerrado el centro:



La Directora Ejecutiva

<sup>1</sup> La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.